

# ***SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS DEL CONSENSO DE QUITO***

*INFORME DE LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE NACIONES UNIDAS  
PARA LOS DERECHOS HUMANOS A LA UNDÉCIMA CONFERENCIA  
REGIONAL SOBRE LA MUJER DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE*

---

*Brasilia, 13 a 16 de julio de 2010*

## *Contenidos*

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
<b>CONTEXTO</b>	<b>4</b>
<b>ACTIVIDADES DE LA OACNUDH EN SEGUIMIENTO AL CONSENSO DE QUITO</b>	<b>6</b>
<b>Consenso i</b>	<b>6</b>
<b>Consenso ii</b>	<b>7</b>
<b>Consenso iii</b>	<b>7</b>
<b>Consenso iv</b>	<b>8</b>
<b>Consenso v</b>	<b>9</b>
<b>Consenso xix</b>	<b>9</b>
<b>Consenso xxiv</b>	<b>10</b>
<b>Consenso xxxv</b>	<b>11</b>
<b>Consenso xxviii</b>	<b>12</b>
<b>Consenso xxix</b>	<b>13</b>
<b>Consenso xxxv</b>	<b>15</b>
<b>RETOS Y PERSPECTIVAS</b>	<b>16</b>

## Introducción

La Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos presenta ante la Undécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe el balance de actividades, avances y retos en seguimiento a los compromisos emanados del Consenso de Quito (2007) para la protección, promoción y garantía a los derechos humanos de las mujeres<sup>1</sup>.

La Oficina del Alto Comisionado (OACNUDH) trabaja con gobiernos, instituciones de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil en la promoción y protección de los derechos humanos en cuatro de las seis áreas de prioridad temática de la Oficina a nivel global: combate a la impunidad y fortalecimiento del Estado de Derecho; protección contra la discriminación contra los pueblos indígenas, afro-descendientes y migrantes; protección de los derechos humanos en los contextos de inseguridad y violencia; combate a la desigualdad y la pobreza<sup>2</sup>. En todas ellas aborda con enfoque diferencial las implicaciones desde el punto de vista de género.

La integración de los derechos humanos, incluyendo la igualdad de género en los programas de las agencias de las Naciones Unidas, constituye una de nuestras actividades centrales. En Panamá, la Oficina Regional para América Central, trabaja en estrecha

---

<sup>1</sup> Compromiso de cumplimiento y la plena vigencia de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, los convenios de la Organización Internacional del Trabajo relativos a la igualdad ratificados por los países, la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995), el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo, 1994), el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (Copenhague, 1995), el Programa de Acción de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (Durban, 2001), la Declaración del Milenio de la Asamblea General de las Naciones Unidas (Nueva York, 2000), la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (aprobada por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en 2006), y las recomendaciones emitidas por el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas.

<sup>2</sup> Las áreas temáticas a nivel global son: 1) Combate a la discriminación, en particular, la discriminación racial, la discriminación por sexo, religión o discriminación a personas marginalizadas; 2. Combate a la impunidad y fortalecimiento de la rendición de cuentas, el Estado de derecho y las sociedades democráticas; 3. Avance de los derechos económicos, sociales y culturales y combatir las desigualdades y a la pobreza, especialmente en el contexto de las crisis económica, alimentaria y climática; 4. Protección a los derechos humanos en el contexto de la migración; 5. Protección a los derechos humanos en situaciones de conflicto armado, violencia e inseguridad; 6. Fortalecimiento de los mecanismos de derechos humanos y desarrollo progresivo del estatuto internacional de derechos humanos. Plan de Acción de la OACNUDH y Plan Estratégico 2010-2011

cooperación con UNICEF-TACRO, UNDP Regional, UNFPA/LACRO, ACNUR, OPS y UNIFEM para abordar las prioridades temáticas de la Oficina. Asimismo, ha aumentado el diálogo y la interacción con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, miembros de los órganos de Tratados y Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos para abordar y apoyar las acciones de protección que garantice el disfrute de todos los derechos humanos por parte de sus titulares. La OACNUDH a través de sus presencias en el terreno participa activamente en los grupos de trabajo interagenciales de Género que, en algunos casos, han incorporado también a las agencias de cooperación y a organizaciones no gubernamentales internacionales (como en Colombia) para apoyar las prioridades de género. Recientemente la Oficina se ha unido a la Campaña del Secretario General contra la Violencia a las Mujeres: *Únete Capítulo para América Latina y El Caribe*. En Bolivia, la OACNUDH alineó su Plan de Trabajo (2010) a las conclusiones principales del Consenso de Quito<sup>3</sup>.

Presentaremos una breve reseña de los principales problemas de la región y los aspectos relevantes de la situación de las mujeres de acuerdo a los instrumentos de derechos humanos. Seguidamente describimos el trabajo desde la Oficina Regional y de las presencias y programas de país, los retos y perspectivas.

## Contexto

Los países de América Latina son de una gran diversidad y en la mayoría, los indicadores sociales y económicos reflejan altos niveles de desigualdad, patrones arraigados de discriminación e exclusión y la profundización de las brechas sociales y económicas. Las disparidades de género en el acceso a la educación, el empleo digno, la salud, vivienda, crédito entre otros, afectan principalmente a mujeres indígenas y afrodescendientes y un componente de la inseguridad y la violencia social es la violencia contra la mujer. Esto afecta el disfrute del conjunto de sus derechos.

La violencia basada en género por parte de actores civiles o del Estado, que incluye *femicidio*<sup>4</sup> [muerte a las mujeres por un motivo basado en atribuciones o el carácter de género), ha ido en aumento. En la región se registra un incremento de los casos de homicidios de mujeres en los últimos años. Los mecanismos internacionales de derechos humanos, han identificado prácticas de corrupción y la prevalencia de sesgos de género en los sistemas de justicia que impiden que los casos sean investigados o que sus responsables sean penalizados<sup>5</sup>. Los estereotipos y los prejuicios contra las mujeres y las

---

<sup>3</sup> La OACDH participa en el grupo Técnico de Género (GTG) de las Naciones Unidas en Bolivia. Durante las gestiones 2009 y 2010, apoyó en aspectos técnicos y en aspectos financieros, aportando aproximadamente \$USD 5.000 para materiales y actividades.

<sup>4</sup> Notoriamente se han reportado signos de tortura y de violencia sexual.

<sup>5</sup> Consejo de Derechos Humanos, Sesión Undécima. Ítem de la Agenda.3A/HRC/11/2/Add.7 4 May 2009. Relator Espacial sobre Ejecuciones Extrajudiciales.

niñas están arraigados en la cultura y los medios de comunicación mantienen las imágenes y los mensajes sexistas y discriminatorios.

En este contexto, ciertos grupos de mujeres, especialmente quienes ya se encuentran en desventaja en razón de su pertenencia étnica o posición económica, edad, orientación sexual, carecen de acceso a los mecanismos judiciales adecuados para la protección y garantía de sus derechos. Las mujeres mantienen una mínima representación en el gobierno, los sistemas legislativos, la policía u otras posiciones públicas. Activistas y defensoras de derechos humanos sufren violaciones a sus derechos a la libre expresión y derecho a reunirse en lugares públicos. Finalmente, en algunos países se han agudizado las limitaciones al ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos.

Aunque los países de la región afirman sus obligaciones al trato incluyente y no discriminatorio y se han dado avances importantes - la mayoría han ratificado las normas internacionales de derechos humanos, sin embargo, persisten brechas en la protección y garantía de los derechos. Actitudes sexistas, homofobia y la cultura centrada en el privilegio a los varones están estructuradas en prácticas y relaciones en la vida pública y privada.

Una gran parte del trabajo de la sede de la OACNUDH consiste en ofrecer apoyo y asesoría especializada a los diversos mecanismos de derechos humanos en el sistema de las Naciones Unidas, léase los órganos creados en virtud de los tratados internacionales de derechos humanos con el mandato de supervisar que los Estados partes cumplan con sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y con el Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos. La Oficina participa activamente en promover y asegurar la integración de los derechos de la mujer y de la igualdad de género en el seno del Consejo de Derechos Humanos, incluyendo el Examen Periódico Universal. Cabe destacarse la realización de un debate temático en el último Consejo de Derechos Humanos<sup>6</sup> en el cual se abordaron las dimensiones de derechos humanos para la prevención de la mortalidad materna. Asimismo en el Informe presentado al Consejo de Derechos Humanos,<sup>7</sup> la Oficina del Alto Comisionado ha identificado los obstáculos y desafíos para la integración de los derechos humanos de las mujeres y la perspectiva de género en el trabajo de Naciones Unidas y del Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos. En este documento se destaca que desde la perspectiva de derechos humanos es esencial que las mujeres sean vistas como titulares de derechos y no sólo como “grupos vulnerables” necesitadas de protección, asistencia y cuidado, ya que de esta manera la soluciones tienden a enfocarse solamente en las mujeres afectadas y en la adopción de medidas de “protección” que podrían en la realidad restringir el pleno ejercicio de sus derechos.

---

<sup>6</sup> A/HRC/14/39. Consejo de Derechos Humanos, 14 periodo de sesiones. Temas 2 y 3 de la agenda. Informe Anual de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina de la Alta Comisionada y del Secretario General.

<sup>7</sup> A/HRC/12/46 del 27 de agosto del 2009 Informe de la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos. Sobre integración de los derechos humanos de las mujeres a través del Sistema de Naciones Unidas

El intercambio y diálogo y consultas permanentes con organizaciones nacionales defensoras de derechos son inherentes al trabajo de promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres. A partir de estos encuentros se diseñan y realizan de manera participativa sesiones de sensibilización y capacitación y se ofrece apoyo técnico y legal para aumentar el conocimiento y la conciencia de la titularidad de los derechos y por ende, su efectividad.

En cuanto al apoyo focalizado al Comité de la CEDAW, la OACNUDH promueve y trabaja activamente en la difusión de las observaciones finales y recomendaciones de la CEDAW en los diferentes países de la región.

A continuación presentamos las actividades regionales desglosadas por consensos, en cuanto corresponda.

## Actividades de la OACNUDH en seguimiento al Consenso de Quito

### Consenso i

***Adoptar medidas en todos los ámbitos necesarios, incluidas medidas legislativas, presupuestarias y reformas institucionales, para reforzar la capacidad técnica y de incidencia política de los mecanismos gubernamentales para el adelanto de las mujeres, así como garantizar que alcancen el más alto nivel jerárquico en la estructura del Estado y se fortalezca la institucionalidad de género en su conjunto, a fin de que puedan cumplir sus mandatos;***

- Desde su instalación en 2007, la Oficina Regional para América Central trabaja con el Mecanismo para el Adelanto de la Mujer o con los mecanismos de la mujer, a fin de integrar el enfoque de derechos humanos en su programación, y les proporciona apoyo técnico y asesoría especializada en seminarios y conferencias. (El Salvador, ISDEMU)
- Apoya la labor de Relatores Especiales y Grupos de Trabajo de los Procedimientos Especializados del Consejo de Derechos Humanos (Relator especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas; Relator Especial sobre los derechos de migrantes; Relator especial sobre la trata de personas, especialmente las mujeres y niños; Relator especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, entre otros).

## Consenso ii

***Adoptar todas las medidas de acción positiva y todos los mecanismos necesarios, incluidas las reformas legislativas necesarias y las asignaciones presupuestarias, para garantizar la plena participación de las mujeres en cargos públicos y de representación política con el fin de alcanzar la paridad en la institucionalidad estatal (poderes ejecutivo, legislativo, judicial y regímenes especiales y autónomos) y en los ámbitos nacional y local, como objetivo de las democracias latinoamericanas y caribeñas.***

- En Bolivia, se contemplan acciones específicas promovidas para el ejercicio de derechos de las mujeres priorizando la participación política.

## Consenso iii

***Fomentar la cooperación regional e internacional, en particular en materia de género, y trabajar por un orden internacional propicio al ejercicio de la ciudadanía plena y al ejercicio real de todos los derechos humanos, incluidos el derecho al desarrollo, lo que redundará en beneficio de todas las mujeres.***

- La OACNUDH ha realizado actividades de capacitación para incorporar en el Sistema de Naciones Unidas principios e instrumentos que promueven la igualdad y equidad de género en su programación.
- La Oficina Regional para América Central y América Sur participa en la iniciativa de las Naciones Unidas para establecer la Alianza Panamericana para la Nutrición y el Desarrollo, con el objetivo de apoyar a los gobiernos en el diseño e implementación de políticas del derecho a la alimentación desde una perspectiva holística, que afirma la interdependencia de este derecho con otros derechos económicos, sociales y culturales tales como los derechos a la educación, a la salud, a la vivienda y los derechos al agua y a saneamiento.
- En Colombia, se elaboraron y distribuyeron materiales informativos sobre género para todos funcionarios del Sistema de Naciones Unidas.
- OACNUDH es parte del equipo especial de la Resolución 1612 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre niñez y conflicto armado. La Oficina ha hecho seguimiento a casos que han formado parte de los informes del Secretario General sobre este tema.
- En México, la OACNUDH elaboró en el 2003 el Diagnóstico sobre la Situación de los Derechos Humanos en México<sup>8</sup>, que da cuenta de los principales retos estructurales para la garantía de los derechos humanos en el país. El capítulo V de dicho Diagnóstico, aborda específicamente los derechos de las mujeres. Este capítulo a su vez, se actualizó con la

---

<sup>8</sup> El Diagnóstico sobre la Situación de los Derechos Humanos en México está disponible en: [http://www.hchr.org.mx/5\\_1diagdhmex.htm](http://www.hchr.org.mx/5_1diagdhmex.htm)

participación activa de la sociedad civil, en el año 2007<sup>9</sup> y se identificaron los pendientes en materia de política pública y modificaciones legislativas, respecto de la implementación de las recomendaciones emanadas del Diagnóstico nacional de 2003.

## Consenso iv

***Ampliar y fortalecer la democracia participativa y la inclusión igualitaria, plural y multicultural de las mujeres en la región, garantizando y estimulando su participación y valorando su función en el ámbito social y económico y en la definición de las políticas públicas y adoptando medidas y estrategias para su inserción en los espacios de decisión, opinión, información y comunicación.***

- Con el objetivo de fortalecer las bases para el mejor entendimiento de la situación de las mujeres en México, la OACNUDH organizó un curso multidisciplinario en donde además de abordar las nociones básicas del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y de la perspectiva de género, se analizó la problemática de las mujeres en México frente al acceso al poder político y económico, la violencia, los derechos sexuales y reproductivos, y el acceso a la justicia, entre otros temas. Este curso estuvo dirigido a organizaciones de la sociedad civil, académicas/os y funcionarias y funcionarios gubernamentales.
- La documentación de violaciones a derechos humanos es una prioridad de la OACNUDH. En México, se ofrecieron cursos sobre las bases conceptuales y metodológicas para la construcción de indicadores para la incidencia, y la documentación de casos para la defensa. Los contenidos abordaban información sobre métodos cuantitativos y cualitativos para la medición de la violencia contra mujeres a las defensoras de derechos humanos que dan seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del Estado. Asimismo, sobre la documentación de casos de mujeres (2008) con un enfoque teórico-práctico, en el entendido de que cada violación de derechos humanos tiene una naturaleza determinada que requerirá documentar diferentes particularidades, y enfatizar el análisis por género en cada etapa de este proceso de sistematización y documentación.
- La promoción del conocimiento y reflexión sobre los derechos humanos y la violencia contra las mujeres, así como el compromiso para la incorporación de la perspectiva de derechos humanos y de género en la cobertura de los medios de comunicación sobre la violencia contra las mujeres es componente del Plan de Trabajo de la Oficina en México. Además de brindar las bases del derecho internacional y plantear las preocupaciones respecto de la violencia contra las mujeres, los talleres para periodistas<sup>10</sup> realizados permitieron detectar los principales retos y conflictos que afrontan en el ejercicio de su profesión. Los talleres procuran también herramientas para la adquisición de competencias para evaluar de forma crítica el trabajo periodístico en relación con los derechos humanos

---

<sup>9</sup> La actualización del Capítulo V sobre Derechos de las Mujeres, del Diagnóstico Nacional, está disponible en: [http://www.hchr.org.mx/5\\_1diagdhmex.htm](http://www.hchr.org.mx/5_1diagdhmex.htm)

<sup>10</sup> "El ejercicio periodístico y la violencia contra las mujeres", 2008.



y su cobertura noticiosa, y lograr un tratamiento respetuoso y digno de la violencia de género.

- El concurso “*Un minuto por los derechos humanos*” promueve la difusión y creación de una cultura de los derechos humanos en la sociedad, a través de técnicas audiovisuales. La Oficina en México ha realizado dicho concurso de cineminutos cuyo lema transversal es “Vive la diversidad, termina con la discriminación” focalizado también en los derechos de las mujeres.

## Consenso v

### ***Fortalecer e incrementar la participación de las mujeres en los ámbitos internacionales y regionales que definen la agenda de seguridad, paz y desarrollo;***

- Fortalecer la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en favor de los derechos humanos de las mujeres y de los derechos humanos en general, ha sido prioridad para la OACNUDH México. La Oficina brinda las herramientas teóricas y prácticas a profesionales dedicadas/os a la defensa, promoción y protección de los derechos humanos con perspectiva de género.
- Las actividades se dirigen también a capacitar a miembros de organizaciones de la sociedad civil para interactuar con el sistema internacional de protección de derechos humanos. Para la presentación del Informe de México ante el Comité de Derechos Humanos, se ofrecieron asesorías técnicas que les aseguraran la perspectiva de género en las respuestas al Comité así como cuestiones específicas a derechos de las mujeres.
- La Oficina Regional para América Central capacitó a la Red de Mujeres Indígenas de Panamá, para la preparación del Informe Alternativo ante el Comité de la CEDAW. De igual manera participó en los procesos de formación para la presentación de información para el Examen Periodico Universal.

## Consenso xix

### ***Implementar políticas públicas de acción afirmativa para mujeres afrodescendientes en los países en los que no están plenamente integradas en el desarrollo, y para mujeres indígenas, como medidas de reparación social que garanticen su participación, en igualdad de condiciones, en las esferas políticas, económicas, sociales y culturales de la región.***

- La Oficina Regional ha participado *inter alia*, en el *Primer Foro Internacional de Mujeres Indígenas* en apoyo a organizaciones de mujeres indígenas. Los temas abordados fueron *género, cultura, violencia y el papel de defensores de derechos humanos*.
- La Oficina de Bolivia ha realizado campañas de difusión masiva (con material impreso y de audio) con organizaciones de mujeres líderes de base e indígenas con el objeto de fortalecer y promover su participación política.

- En México, la publicación, *El derecho a una vida libre de violencia: mujeres indígenas de Chiapas, Guerrero y Oaxaca*, profundizó la problemática de discriminación y violencia en dichas entidades federativas.
- El proyecto regional “*Diagnóstico y Plan de Acción para la efectiva realización de los derechos de los pueblos indígenas en Centroamérica*” (2009), se encuentra en su primera fase de implementación con el objetivo de desarrollar una evaluación regional acerca de las capacidades de las comunidades y organizaciones indígenas para la demanda de sus derechos colectivos y la de las instituciones estatales para atender y cumplir sus obligaciones para el respeto y garantía a los derechos colectivos. Se ha hecho hincapié en identificar los liderazgos de las mujeres indígenas y abordar las brechas para su participación
- La Oficina Regional para América Central ha desarrollado dentro de su Plan Estratégico actividades para el establecimiento de una Unidad para la Promoción de los Derechos de las Poblaciones Afro-descendientes en las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, basada en la Declaración y Plan de Acción de Durban y la Recomendaciones de la Conferencia de seguimiento.

#### Consenso xxiv

***Asegurar que los derechos sexuales y reproductivos que forman parte de los derechos humanos y el acceso universal a la salud integral, que incluye la salud sexual y reproductiva, se consideren como una condición indispensable para garantizar la participación de las mujeres en la vida política y en el trabajo remunerado y, por ende, en posiciones de toma de decisiones para todas las mujeres, prioritariamente para las mujeres jóvenes, las más pobres, las mujeres indígenas, las afrodescendientes, las mujeres rurales y las mujeres con discapacidad.***

- En alianza con el Ministerio de Salud, la Oficina de Bolivia ofreció el Taller Nacional: *Género como determinante social de Salud*. Como consecuencia de este Taller, se generaron elementos que condujeron a la elaboración por parte del Ministerio de Salud de un Plan de Salud de las Mujeres.
- En el marco del Grupo Interagencial de Género de México, la Oficina colaboró en la elaboración del documento “*Elementos para elaborar un posicionamiento en torno al acceso a la interrupción legal del embarazo en México*” que recupera los estándares internacionales en materia de salud sexual y reproductiva y que sirve de base para los pronunciamientos de las agencias del Sistema de Naciones Unidas en el país.
- Así también, la OACNUDH-México ha desplegado una estrategia para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, en tanto derechos humanos de las mujeres, en el ámbito judicial tratándose de casos emblemáticos.
- La despenalización de la interrupción del embarazo en la Ciudad de México en el año 2007 desencadenó una serie de demandas judiciales decisivas para la definición del marco constitucional en la materia.

1. El decreto que despenalizó la interrupción del embarazo en la Ciudad de México fue desafiado en su constitucionalidad por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Procuraduría General de la República ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). La OACNUDH-México presentó un documento a la SCJN que contenía los estándares internacionales en la materia, mismos que fueron incorporados en la sentencia respectiva dictada por la SCJN en la cual se concluyó que el decreto de reforma goza de validez constitucional.
2. La emisión de una norma reglamentaria de alcance federal que tiene por objeto establecer los criterios a observar en la detección, prevención, atención médica y la orientación en materia de violencia familiar y sexual que se proporciona a las y los usuarios de los servicios de salud (NOM-046) fue desafiada constitucionalmente por un gobierno estatal. La OACNUDH-México presentó un documento a la SCJN que contenía los estándares internacionales en la materia, mismos que fueron incorporados en la sentencia respectiva dictada por la SCJN en la cual se concluyó que la norma reglamentaria goza de validez constitucional.
3. La OACNUDH México da seguimiento a las reformas constitucionales aprobadas en 17 entidades federativas, que reconocen la vida desde el momento de la concepción y las demás modificaciones legislativas que implican estas modificaciones. En ese tenor, la Oficina ha recibido información sobre casos de mujeres sujetas a proceso y algunas sentenciadas por delito de homicidio (con agravante de parentesco) o por delito de aborto. La Oficina se está vinculando con las organizaciones de la sociedad civil que llevan estos temas con la finalidad de darles seguimiento puntual.

### Consenso xxxv

***Hacer esfuerzos encaminados a firmar, ratificar y difundir la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y su Protocolo Facultativo, a fin de asegurar su aplicación.***

- Con el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades de Bolivia (dependiente del Ministerio de Justicia), se da seguimiento a las recomendaciones del EPU y Beijing +15 para la elaboración e implementación de un Plan conjunto para el levantamiento de recomendaciones de la CEDAW y las derivadas del reconocimiento por parte del Estado boliviano de su responsabilidad en el caso de violación sexual (conocido como caso MZ).
- Asimismo, en coordinación con el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Justicia, el GTG ha ejecutado un “*Plan para la Implementación de las observaciones finales del Comité de la CEDAW al Estado boliviano*”.
- Con el Ministerio de Justicia, se realizó una Conferencia Pública para 250 funcionarios del sistema judicial, cumpliendo así con una de las 8 recomendaciones que hizo la Comisión Interamericana de Derechos Humanos al Estado boliviano.

- La Oficina Regional para América Central contempla apoyar los esfuerzos para la ratificación del Protocolo Facultativo de la CEDAW en El Salvador.

### Consenso xxviii

***Adoptar medidas que contribuyan a la eliminación de todas las formas de violencia y sus manifestaciones contra las mujeres, especialmente el homicidio de mujeres, el femicidio y el feminicidio, así como la eliminación de medidas unilaterales contrarias al derecho internacional y a la Carta de las Naciones Unidas, cuyas consecuencias fundamentales recaen sobre las mujeres, niñas y adolescente.***

- La Oficina Regional para América Central dará apoyo especial a los estados para mejorar su respuesta (incluyendo investigación, judicialización y reparación) a los casos de femicidio y de otras formas de violencia contra las mujeres (El Salvador).
- Se ha formulado el proyecto “*Estrategia integral para la prevención, atención y erradicación de todas las formas de violencia de género en Colombia*”, con financiamiento del Fondo de Objetivos de Desarrollo del Milenio y de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- en México el *Diagnóstico* de la situación de derechos humanos en el país y la actualización del capítulo V, son utilizados como insumo para la sociedad civil en la elaboración del Programa de trabajo de la Subcomisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Territorio Nacional.<sup>11</sup>
- En México, la OACNUDH está brindando asistencia técnica especializada para la elaboración de un sistema de indicadores sobre violencia contra las mujeres y violencia de género. Desde 2009 la oficina ha impulsado la construcción y consolidación de un sistema de indicadores de violencia contra las mujeres. El proceso ha comenzado con la capacitación a Organizaciones de la sociedad civil, OSC e instituciones gubernamentales en materia de indicadores y consecutivamente, en noviembre de 2009, con la organización un seminario durante el cual todas las contrapartes (incluyendo agencias de SNU, OSC, instituciones gubernamentales y personas académicas) responsables de la medición de la violencia contra las mujeres fueron invitadas a compartir sus metodologías de trabajo y resultados. Se identificó la ausencia de una metodología uniforme para la elaboración de indicadores de violencia contra las mujeres así como indicadores consensuados. Dado esto, a partir de 2010 la Oficina se ha dedicado a promover la adopción de la metodología de la OACNUDH en materia de indicadores (HRI/MC/2008/3) y a contextualizar los indicadores ilustrativos de la OACNUDH sobre violencia contra las mujeres para el contexto mexicano. En el transcurso del mes de julio esta lista se estará validando por las agencias del Grupo Interagencial de Género y posteriormente se someterá a una validación

---

<sup>11</sup> La Subcomisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Territorio Nacional, es de reciente creación y es una de las instancias de la Comisión de Política Gubernamental en materia de derechos humanos, instancia encargada del diseño y seguimiento a la implementación de políticas públicas que incidan en la garantía de los derechos humanos. Para mayor información sobre la CPGMDH y las Subcomisiones, ver: <http://derechoshumanos.gob.mx/Portal/PtMain.php?nIdHeader=1&nIdPanel=32&nIdLateral=2&nIdFooter=3>

extensa en la que participarán instituciones gubernamentales, personal académico y OSC. El así consensuado sistema de indicadores sería adoptado por la CONAVIM e, idealmente, por OSC y permitiría dar seguimiento puntual a las acciones gubernamentales para erradicar la violencia contra las mujeres (particularmente las derivadas del *Programa Integral para Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2009-2012*).

- Así también, la Oficina realizó una investigación que se publicó con el título “*Feminicidio*”<sup>12</sup>, con el propósito de clarificar el concepto en América Latina, en particular en México, tomando como base el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. El objetivo fue contribuir a la elaboración de un concepto útil para la región. Asimismo, se ha buscado con esta obra presentar algunas conclusiones obtenidas sobre la conveniencia de la tipificación penal del *feminicidio*, cuestión que es objeto de debate de las organizaciones de la sociedad civil.
- Por otro lado, la OACNUDH elaboró en 2009 un Informe sobre la situación de las y los defensores de derechos humanos en México “*Defender los derechos humanos, entre el compromiso y el riesgo*”, que contiene un apartado respecto de los retos que enfrentan las mujeres defensoras de derechos humanos así como de las y los defensores que trabajan sobre derechos de las mujeres.<sup>13</sup>
- Respecto de la elaboración de políticas públicas, la OACNUDH acompañó la elaboración de un diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en el Distrito Federal (Ciudad de México) que sirvió de base para la construcción del programa local de derechos humanos<sup>14</sup>. Al momento, y en el marco de implementación de dicho programa, la OACNUDH ha trabajado de cerca con las organizaciones de la sociedad civil, las autoridades de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial locales, así como instituciones académicas y el organismo público de derechos humanos, en la inclusión de la perspectiva de género y derechos humanos tanto en la planeación de las acciones públicas como en la elaboración de presupuestos públicos. Colombia ofreció asesoría técnica y apoyo a la bancada de mujeres Congresistas sobre legislación en violencia de género. Este trabajo culminó en la aprobación por el Congreso de la Ley 1257 en diciembre de 2008, sobre sensibilización, prevención y sanción de todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres

## Consenso xxix

***Garantizar el acceso a la justicia de las mujeres, las adolescentes y las niñas que han sido víctimas de violencia de género, sin ningún tipo de discriminación, mediante la creación de las condiciones jurídicas e institucionales que garanticen transparencia, verdad, justicia y la consiguiente reparación de la violación de sus derechos,***

---

<sup>12</sup> Disponible en: <http://www.hchr.org.mx/documentos/libros/feminicidio.pdf>

<sup>13</sup> El informe de la Oficina está disponible en:  
<http://www.hchr.org.mx/documentos/libros/informepdf.pdf>

<sup>14</sup> Ambos documentos contemplan apartados específicos sobre derechos de las mujeres. Están disponibles en: <http://www.derechoshumanosdf.org.mx>

***fortaleciendo políticas públicas de protección, prevención y atención para la erradicación de todas las formas de violencia.***

- Desde el 2009, El Salvador está en el proceso de definir la Ley Contra la Violencia contra la mujer. Desde entonces, la Oficina Regional para América Central ofrece asesoría legal y técnica y favorece los espacios para el diálogo político. Así, se han realizado varias misiones de evaluación y seguimiento que han conducido a la implementación de actividades puntuales con los grupos interagenciales relevantes, el ISDEMU (Instituto Nacional para el Desarrollo de la Mujer), y organizaciones de la sociedad civil. Entre éstas se encuentran la facilitación de la intervención de Expertas de la CEDAW para promover el diálogo entre las diversas instituciones y compartir la experiencia del Comité en relación con la legislación de violencia contra la mujer.
- Desde el año 2009 la OACNUDH en Colombia participa en el grupo de trabajo conformado por 6 agencias de Naciones Unidas (UNIFEM, UNFPA, UNICEF, OCHA, ACNUR, y OACNUDH) para impulsar el conocimiento y la aplicación de la Resolución 1820 sobre violencia sexual en el conflicto.
- OACNUDH-Colombia apoyó a la Fiscalía General de la Nación (2009) en la investigación de delitos de violencia sexual ocurridos en el contexto del conflicto, a través de una experta internacional con experiencia en la investigación de este delito en los Tribunales Internacionales de Ruanda y de la ex Yugoslavia, y como catedrática y conferencias en temas de derecho internacional humanitario, derechos humanos y derecho penal internacional. La experta Patricia Sellers trabajó con los fiscales e investigadores con casos de violencia sexual asignados, e hizo recomendaciones tanto para el avance de los casos concretos como el desarrollo de una política general de investigación de este tipo de delitos, cuya implementación hace parte del plan de trabajo de la Oficina para este año.
- En desarrollo de las recomendaciones contenidas en el informe del año 2009 sobre la situación de derechos humanos en Colombia, OACNUDH ha trabajado con el Ministerio de Defensa con el fin de que se implemente una política de tolerancia cero frente a delitos de violencia sexual en los que puedan estar implicados miembros de la fuerza pública colombiana.
- La OACNUDH-Colombia apoya técnicamente desde 2008 a organizaciones no gubernamentales que dan seguimiento a la implementación de la decisión adoptada por la Corte Constitucional en la sentencia *T-496* sobre la necesidad de incluir la perspectiva de género en el diseño de los programas de protección de testigos y víctimas que participan en los procesos de desmovilización de grupos paramilitares - *Ley 972*.
- También se ha dado seguimiento a la implementación de la decisión adoptada por la Corte Constitucional colombiana en el Auto 092, en la cual, entre otras disposiciones, ordena a la Fiscalía General de la Nación avanzar en la investigación de casos de violencia sexual en los cuales las víctimas son mujeres desplazadas por razones asociadas al conflicto armado.
- La OACNUDH-México ha desplegado una estrategia para la promoción del derecho de acceso a la justicia de las mujeres en casos emblemáticos. El caso de las dos indígenas que permanecieron presas llegó al conocimiento de la SCJN. La OACNUDH-México presentó un documento a la SCJN que contenía los estándares internacionales en relación al acceso a la justicia de las mujeres, particularmente indígenas, mismos que fueron incorporados en la sentencia respectiva dictada por la SCJN en la cual se ordenó la libertad de dos de las indígenas.

- La OACNUDH en México ha elaborado diversas publicaciones<sup>15</sup> sobre derechos de las mujeres y el acceso a la justicia:
  - Compilación de normativas interpretaciones y jurisprudencia más relevantes para la protección de los derechos de las mujeres emitidas por los sistemas de protección de derechos humanos tanto de Naciones Unidas como de la Organización de Estados Americanos. *Derechos de las Mujeres: Normativa, Interpretaciones y Jurisprudencia Internacional (3 tomos)*.
  - *Reparaciones con Perspectiva de Género*. Para la realización de esta publicación se desarrolló una investigación cuyo referente son las normas protectoras del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y los estándares que garantizan la reparación a las mujeres víctimas de violaciones, con el objetivo de extraer lecciones que ayuden a dicho fin. *Reparaciones con Perspectiva de Género* es un documento práctico que aspira a proporcionar orientación sobre la definición e implementación de reparaciones sensibles al género de la víctima.
- El documento *Reparaciones con Perspectiva de Género* utiliza los referentes del derecho internacional tanto en los estándares tendientes a garantizar el derecho a la reparación como los instrumentos de derechos humanos de las mujeres creando un puente entre ambas vertientes y a partir de experiencias puntuales –tanto en el ámbito internacional, como en el doméstico- extraer lecciones que posibiliten que las reparaciones a las violaciones de los derechos humanos de las mujeres sean adecuadas a la condición de las víctimas.
- Diversas actividades de difusión en México, están dirigidas al combate de la impunidad. El concurso “*Género y Justicia*”<sup>16</sup> convocado por la Oficina, la Coordinación General del Programa de Equidad de Género del Poder Judicial de la Federación, y la Dirección de Equidad de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, promueve la investigación y la difusión sobre temas relacionados con los derechos humanos, el género y la justicia. Los trabajos están dirigidos a abordar los siguientes temas: La igualdad y la no discriminación por género en el acceso a la justicia; el ejercicio y goce del derecho de las mujeres a la igualdad y a la no discriminación; violencia contra las mujeres; obstáculos y retos para acceder a la justicia; ejercicio de los derechos político-electorales y género.

## Consenso xxxv

**Hacer esfuerzos encaminados a firmar, ratificar y difundir la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y su Protocolo Facultativo, a fin de asegurar su aplicación;**

---

<sup>15</sup> Las publicaciones están disponibles en: [http://www.hchr.org.mx/5\\_2publicacionesom.htm](http://www.hchr.org.mx/5_2publicacionesom.htm)

<sup>16</sup> Los concursos son de Ensayo, Reportaje para medio impreso y Documental. Cada uno de los concursos busca la participación de tres públicos distintos y la generación de productos de impacto a problemáticas en materia de género y justicia desde distintas perspectivas .



- El Plan Estratégico de la Oficina Regional contempla focalizar las actividades en El Salvador y Nicaragua para la promoción de la ratificación del Protocolo Facultativo de la CEDAW.
- La Oficina en México realizó reuniones y talleres para fortalecer la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil en la elaboración de informes alternativos al Comité CEDAW.
- En diciembre de 2009, el Representante Regional para América del Sur fue invitada a participar en varias actividades en ocasión de la conmemoración del 30<sup>avo</sup> aniversario de la CEDAW. En Buenos Aires, Argentina, participó como invitada especial en la celebración de UNIFEM y de la Cancillería. También ofreció una Conferencia Magistral en el Programa de Maestría de Derechos Humanos para América Latina de la Universidad de Chile. El tema abordado fue los Derechos Humanos de las Mujeres y los mecanismos especiales de protección.

## Retos y perspectivas

El diseño de intervenciones estatales dirigidas a respetar, proteger, garantizar los derechos humanos de las mujeres ha de fundamentarse en diagnósticos integrales que permitan conocer la índole, la extensión, el tipo, la prevalencia y la incidencia de las violaciones a dichos derechos, así como identificar los mecanismos idóneos para las reparaciones con perspectiva de género para enfrentarlas. Para que esto sea posible, es necesario contar con información sistemática, transparente y periódica que permita tanto dar sustento a las intervenciones del Estado en materia de legislación y política pública, como dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las obligaciones estatales en materia de derechos humanos de las mujeres.

La OACNUDH considera importante impulsar el establecimiento de espacios de coordinación y articulación interinstitucional e intersectorial que coadyuven a eficientar las actividades gubernamentales dirigidas a prevenir, atender, sancionar y eliminar la violencia contra las mujeres, y brindar acompañamiento y asistencia técnica a organizaciones de la sociedad civil en torno al seguimiento y la evaluación sobre la vigencia de los derechos humanos de las mujeres.

Para ello algunas de las actividades se vinculan principalmente con tres ejes de trabajo:

- A) Avanzar hacia la construcción y consolidación de un **sistema de indicadores** de violencia contra las mujeres,
- A) Fortalecer las **capacidades de la sociedad civil** en torno al seguimiento de las acciones gubernamentales para prevenir, atender, sancionar, erradicar y reparar la violencia contra las mujeres y,
- B) Potenciar las **estrategias de las organizaciones de la sociedad civil** en lo relativo a la vigencia de los derechos sexuales y reproductivos.



Asimismo, el reto es garantizar el acceso a la justicia y el cumplimiento con las obligaciones a la protección y garantía de los derechos. En particular se requieren leyes incluyentes, que aseguren y proteja también a las niñas, y las necesidades de ciertos grupos de mujeres, que las responsabilidades institucionales se identifiquen y expresen con claridad, y que todos los actos de violencia relevantes (por ejemplo, violación marital) sean debidamente tipificados en la legislación. Las provisiones respecto a la supervisión de la implementación y la evaluación de la ley deben ser también incluidas en el texto legal. Un desafío es mantener un amplio número de consultas para lograr que sea efectiva.

La Oficina del Alto Comisionado continuará la asesoría para el fortalecimiento institucional de los mecanismos de la mujer y en particular, brindará apoyo sobre experiencias internacionales sobre instituciones nacionales sobre igualdad y derechos de las mujeres.